

## COMUNICADO SOBRE EL PROGRAMA "BANCO DE LIBROS"

(Abril 2020)

Estimadas familias:

Os recordamos que el pasado curso se publicó la Orden ECD/1535/2018, de 12 de septiembre, por la que se establecía el modelo y el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares para su implantación y desarrollo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así como la ORDEN ECD/483/2019, de 13 de mayo, por la que se regula dicho sistema.

El banco de libros seguirá en funcionamiento para el próximo curso 2020-2021 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los trámites de participación, modificación de calendario... en el sistema del Banco de libros serán comunicados por la consejería de Educación en función de la excepcionalidad de este trimestre.

El banco de libros va dirigido al alumnado que durante el curso 2020-2021 cursen de 3º de primaria a 4º de la ESO. No obstante, la participación del alumnado de ed. Secundaria está supeditada a la utilización del libro digital.

Los usuarios del sistema del curso 2019-20 continúan siéndolo, para el curso 2020-2021, sin necesidad de realizar ninguna gestión y siempre que cumplan los trámites correspondientes a la devolución de los materiales y el abono de la cuantía de renovación para el curso correspondiente fijada en 20 euros para primaria según instrucciones de la Consejería de Educación debiendo realizar dicho abono del 11 al 24 de mayo a través de la aplicación de TPV a la que se accede desde nuestra página web.

La adhesión al Banco de libros conlleva:

- La entrega telemática de la solicitud (anexo I) en el plazo indicado (del 11 al 24 de mayo).
- La aceptación de las normas de participación recogidas en la normativa anteriormente citada y las de utilización y conservación de materiales.
- La realización de la correspondiente aportación económica (20 euros en Ed. Primaria y 25 euros en Ed. Secundaria).
- La entrega al centro de los libros y materiales que conforman los lotes (áreas de lengua y matemáticas por decisión del Consejo Escolar) respetando los plazos de devolución y los criterios de conservación.

Aquellas **familias que deseen ser usuarias del sistema de Banco de libros** y no lo han sido durante el curso 2019-2020 deberán cumplimentar el Anexo I y hacerlo llegar a la dirección electrónica del centro ([cprdczaragoza@educa.aragon.es](mailto:cprdczaragoza@educa.aragon.es)) entre el 11 y el 24 de mayo, ambos inclusive, debiendo realizar la correspondiente aportación económica durante dicho periodo a través de la aplicación TPV y teniendo en cuenta que la entrega de dicho anexo será vinculante.

Aquellas familias **que no deseen continuar siendo usuarias del sistema de Banco de libros** durante el curso 2020-2021 y lo hayan sido durante el curso 2019-2020 deberán cumplimentar el Anexo II y hacerlo llegar a la dirección electrónica del centro hacerlo llegar a la dirección electrónica del centro ([cprdczaragoza@educa.aragon.es](mailto:cprdczaragoza@educa.aragon.es)) entre el 11 y el 24 de mayo, ambos inclusive.

El alumnado perteneciente al sistema de Banco de Libros que solicite la baja del mismo, estará obligado a la devolución de los materiales curriculares de los que haya sido usuario en el plazo que el centro educativo establezca y que será comunicado más adelante. En el caso de no presentar dicha solicitud de baja, se considerará que continúa siendo usuario del sistema y por tanto obligado al cumplimiento de las normas.

El alumnado que actualmente cursa 2º de Ed. Primaria y deseen participar en el sistema de Banco de libros no deberá entregar los libros, ya que son de su propiedad, pero sí realizar la aportación económica correspondiente en el plazo del 11 al 24 de mayo.

El plazo de devolución de los materiales que conforman los lotes y que han sido utilizados por el alumnado durante el curso 2019-2020 será comunicado posteriormente en la página web del centro.

El plazo de recogida de los materiales previamente entregados por sus usuarios anteriores y que conforman los lotes para ser utilizados por los nuevos usuarios durante el curso 2020-2021 se comunicará más adelante en nuestra página web.

El alumnado beneficiario de ayudas de material curricular en el curso 2019-20 no podrá incorporarse como usuario del sistema para el curso 2020-21 por ser incompatibles ambos sistemas. En el caso del alumnado al que, habiendo sido beneficiario en el curso 2019-20 y habiendo solicitado la ayuda de material curricular para el curso 2020-21, ésta le haya sido denegada podrá, en el plazo que se habilite al efecto, solicitar el alta en el sistema y cumplir los trámites correspondientes para ser usuarios del mismo.

Toda la información del sistema de banco de libros la encontraréis en nuestra página web y en el siguiente hipervínculo:

<https://educa.aragon.es/web/guest/-/innovacion/banco-de-libros>

Un cordial saludo.

El equipo directivo.

